ICA DE CHILE CIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

0 6 OCT 2015

TO ALCALDICIO N°

Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica

Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.

Resolución Nº 1261 de fecha 21 de septiembre del año 2015.

DECRETO

- RATIFIQUESE Licencia Médica del funcionario que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAPU de Concón.

N° ICENCIA.	NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA
	ELEN GARCIA ARAUJO	03	15.09.2015	17.09.2015

ÍTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ECRETARIO MUNICIPAL

STRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL -INTERESADO DEPARTAMENTO DE SALUD

ISG/MEG/RMR/evp.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE